



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Aarón Navas Álvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CC A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 3 de agosto de 2015  
No. 24

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

FE DE ERRATAS SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE SUBROGACIÓN TOTAL DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "ACACIAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EXPEDIDA MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 6 DE FEBRERO DE 2015.

AVISOS JUDICIALES: 3445, 3457, 3454, 3448, 3464, 3451, 1542-A1, 1522-A1, 1531-A1, 3453, 3452, 3447, 3462, 3463, 1529-A1, 1532-A1, 3449, 3446, 3455, 3450, 3461, 1544-A1, 1534-A1, 486-B1 y 487-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3460, 1543-A1, 3456, 485-B1, 1540-A1, 1536-A1, 1537-A1, 3444, 3459, 3458, 32-C1, 485-B1, 1539-A1, 1525-A1, 1535-A1, 1524-A1, 1538-A1, 1541-A1, 3443, 1545-A1, 1528-A1, 1546-A1, 1527-A1, 1523-A1, 1526-A1, 3465, 1547-A1 y 1530-A1.

## SUMARIO:

**"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"**

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL TRAFALCERÍA  
GRANDE

Fe de erratas al Acuerdo publicado en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 6 de febrero del 2015, por el que se autorizó la Subrogación Total de derechos y Obligaciones del Conjunto Urbano denominado "ACACIAS", Municipio de Zumpango, Estado de México.

En la página tres último párrafo y página cuatro primer párrafo en la parte ACUERDO PRIMERO;

Dice:

**PRIMERO.** Se autoriza a las empresas "INMOBILIARIA SAZMSACJ", S. A de C. V., "INMOBILIARIA ANHELO", S.A. de C.V., "MARGONELL", S.A. de C.V., e "INMOBILIARIA SUSY IVY", S.A. de C.V., representadas por usted, la SUBROGACIÓN TOTAL de los derechos y obligaciones sobre la autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional de Interés Social denominado "ACACIAS", ubicado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, en favor de la empresa "CASAS JAVER DE MÉXICO", S.A. de C.V., para desarrollar 728 viviendas, representada por el C. Arq. Luis Ignacio Porrugas González Lugo.

**Debe decir:**

**PRIMERO.** Se autoriza a las empresas “INMOBILIARIA SAZMSACJ”, S. A de C. V., “INMOBILIARIA ANHELO”, S.A. de C.V., “MARGONELL”, S.A. de C.V., e “INMOBILIARIA SUSY IVY”, S.A. de C.V., representadas por usted, la SUBROGACIÓN TOTAL de los derechos y obligaciones sobre la autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional de Interés Social denominado “**ACACIAS**”, ubicado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, en favor de la empresa “CASAS JAVIER DE MÉXICO”, S.A. de C.V., para desarrollar 780 viviendas, representada por el C. Arq. Luis Ignacio Porrugas González Lugo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. MARTHA ARACELI CONTRERAS NAVARRETE**  
**DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN URBANA**  
**(RÚBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 534/2015 PROMOVIDO JOSE GONZALEZ GALVAN, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, CON RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO “TECHACHAL” UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO, LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LAS PALMAS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL ADQUIRIÓ DE RAYMUNDO GARCIA REYES, TENIENDO LA POSESIÓN DESDE EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, PREDIO QUE LO HA VENIDO POSEYENDO EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DE MANERA PACIFICA, CONTINUA, DE BUENA FE, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 18.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 17.93 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 57.62 METROS Y COLINDA CON FLOR RAMIREZ (HOY OSCAR MARQUEZ HERNANDEZ); AL PONIENTE: 58.30 METROS Y COLINDA CON HORACIO GARCIA GARCIA (HOY SARAHÍ MAHELET REYES AGUILAR); Con una superficie de 1,041.25 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO.- EN OTUMBA, MÉXICO, A VEINTIOCHO DÍAS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ESPERANZA LETICIA GERMAN ALVAREZ.- RÚBRICA.

3445.- 3 y 6 agosto.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 284/2010, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL RESCISIÓN DE CONTRATO, promovido por AMADO RAFAEL ARREDONDO

RODRÍGUEZ, en contra de MARIO ALBERTO TORRES MENA, se han señalado las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble ubicado en CALLE NEVADA NÚMERO 8, LOTE 5, MANZANA 43, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 12.00 metros con calle Nevada; AL SUR: 12.05 metros con calle Gijón; AL ORIENTE: 25.30 metros con lote 6; AL PONIENTE: 25.00 metros con lote 14 y propietario (s); AMADO RAFAEL ARREDONDO RODRÍGUEZ, con una superficie de 300.35 metros cuadrados, fijándose como precio para el remate la cantidad de \$2 812,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la cantidad antes mencionada, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble materia del remate, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de este edicto y la almoneda. Se expide a los veintinueve días del mes de junio de dos mil quince.- DOY FE.

Edicto ordenado por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil quince.- Licenciada Ruperta Hernández Diego, Segundo Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

3457.- 3 agosto.

---

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SECRETARÍA “A”.

EXPEDIENTE 115/2010.

CONVOCAR POSTORES.

Ante este Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, se radica el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOCIEDAD

**HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO FEDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO, EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA.(FOVI).** En contra de **CESIA ONOFRE DOMINGUEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 115/10, EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----**

**MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A SIETE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-----**

---Agréguese a sus autos el escrito de la EL(LA APODERADO(A) LEGAL DE LA PARTE ACTORA, se le tiene haciendo las manifestaciones que expresa, y como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado identificada como **VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO "C" UBICADA EN CALLE DE RETORNO SIETE NIEBLA, NÚMERO OFICIAL TRES, LOTE DE TERRENO ONCE, MANZANA VEINTIDÓS, DEL CONJUNTO URBANO "CUATRO VIENTOS", UBICADO EN LA ZONA CONOCIDA COMO RANCHO SAN JERÓNIMO "CUATRO VIENTOS" MUNICIPIO DE IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO**" con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de La Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "EL SOL DE MÉXICO". Sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentran fuera de la Jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírense atento exhorto al **C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO**, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique el edicto en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles. Por último con fundamento en lo establecido por 574 del Código Adjetivo Civil, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y téngase por autorizadas a las personas que indica para los fines que alude, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ VIGÉSIMO TERCERO CIVIL POR M. DE L. LICENCIADA LOURDES REGINA GERMÁN ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" POR M. DE LEY LIC. GEORGINA PILAR CASTAÑEDA COSTA RICA QUE AUTORIZA Y DA FE.

Publicación que deberá realizarse DOS VECES de SIETE EN SIETE DÍAS en los Tableros de avisos de Juzgados, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "EL SOL DE MEXICO".- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".- MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2015.- LIC. LOURDES REGINA GERMAN.- RÚBRICA.

3454.- 3 y 13 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 555/2015.

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.**

Se hace saber, en el expediente 555/2015, que se tramita en este Juzgado, promueve LAURA LUISA SCHIRMACHER ENRIQUEZ por su propio derecho, promueve en vía de Procedimiento Judicial no Contenciosos, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Cañada de Alferez, Municipio de Lerma, Estado de México, con las medidas y colindancia siguientes; AL NORTE: 45.00 metros, colinda con calle El Arroyo; AL SUR: Tres líneas de 7.19 metros, 13.32 metros y 20.36 metros, antes con terreno de la señora Urbana Rojas Morales, actualmente con Ofelio Colín Morales; AL ORIENTE: 17.10 metros, antes con terreno de la señora Urbana Rojas Morales, actualmente con Ofelio Colín Morales; y AL PONIENTE: 5.48 metros, antes con terreno de la señora Urbana Rojas Morales, actualmente con Ofelio Colín Morales; Con una superficie aproximada de 487.00 metros cuadrados.

A partir de la fecha 3 (tres) de noviembre del 2004, LAURA LUISA SCHIRMACHER ENRIQUEZ, ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los quince días del mes de junio del dos mil quince.- DOY FE.

FECHA DE ACUERDO EN QUE SE ORDENA: DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE LERMA DE VILLADA, MÉXICO, LIC. ALONDRA IVETT DE LA O GONZALEZ.- RÚBRICA.

3448.- 3 y 6 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SRIA. "B".  
EXP. No. 348/12.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN 1301 en contra de JOSE LUIS PUEBLA LOPEZ, expediente número 348/2012, el C. JUEZ QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, dictó auto el cual en su parte conducente dice:

"México, Distrito Federal a cuatro de junio de dos mil quince. ... con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se manda subastar el bien inmueble materia de la hipoteca y se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en LA CASA DE INTERÉS SOCIAL MARCADA CON EL NÚMERO 42, SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 12, DE LA MANZANA 1, DENOMINADO "LADERA", DEL CONJUNTO URBANO DE

INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA LOMA", UBICADO EN CAMINO AL DEPORTIVO, SIN NÚMERO DEL PUEBLO DE BUENAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO y convóquense postores por EDICTOS, publicándose dos veces en el entendido que mediará entre una publicación y otra SIETE DÍAS hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, lo que se hará en los lugares de costumbre de esta jurisdicción, que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en periódico "LA JORNADA" asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos en los lugares de costumbre del Estado de México y conforme a la Legislación de dicha entidad, en la inteligencia que deberán publicarse dos veces, en el entendido que mediará entre una publicación y otra SIETE DÍAS hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha del remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado por el perito ingeniero José Isaac Góngora Araujo, por así solicitarlo la parte actora que corresponde a la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley .... "

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. MARÍA LORENA MUÑIZ ESPINOZA.- RÚBRICA.

3464.- 3 y 13 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 134/15, relativo en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DIVORCIO INCAUSADO promovido por UBALDO LOREDO DELGADO, respecto de su cónyuge LIDIA GABRIELA BARRAZA LÓPEZ, manifestando la solicitante ser su voluntad dar por terminado el vínculo matrimonial que contrajo en fecha siete de agosto del año mil novecientos noventa y tres, de dicho enlace matrimonial y bajo protesta de decir verdad manifiesta que no procrearon hijos, refiriendo que su último domicilio conyugal lo establecieron en calle FELIPE DE LA PIEDRA NUMERO TRES, COLONIA CENTRO, TENANCINGO, CÓDIGO POSTAL 52400, ESTADO DE MÉXICO, desconociendo el paradero de su aún esposa LIDIA GABRIELA BARRAZA LÓPEZ, anexando el convenio propuesto y anexando de los documentos necesarios para acreditar los hechos que considero pertinentes, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil quince, se ordenó girar atentos oficios a diversas autoridades, quienes informaron, que desconocen el paradero de la señora LIDIA GABRIELA BARRAZA LÓPEZ; por lo que el Juez del conocimiento en fecha quince de junio del año en curso dicto un auto que a la letra dice: "Visto el contenido del escrito de cuenta, así como las manifestaciones que vierte el promovente y atendiendo de igual forma al estado procesal que guardan los presentes autos precisamente a los informes rendidos por las instituciones y autoridades diversas, de donde se desprende que no fue posible la búsqueda y localización del domicilio de la cónyuge citada LIDIA GABRIELA BARRAZA LÓPEZ, por lo tanto, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 1.165 fracción V, 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese a la señora LIDIA GABRIELA BARRAZA LÓPEZ, por edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la solicitud de divorcio, que se publicarán por TRES VECES de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un Diario de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente día de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda en relación a la solicitud divorcio incausado y al convenio propuesto por el promovente,

personalmente o por quien pueda representarlo y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la población donde se ubica este Juzgado, con el apercibimiento para el caso de omisión, se seguirá el procedimiento en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal en cita quedando a su disposición el traslado en la Secretaría correspondiente. Así mismo fíjese en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución todo el tiempo de la vista, por conducto del Notificador adscrito.

Fecha del auto que ordena la publicación: quince de junio del año dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.- Rúbrica.

3451.- 3, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 24/2014, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso INMATRICULACIÓN JUDICIAL, promovido por ESTHER HUERTA NUÑEZ, respecto del bien inmueble ubicado en SEGUNDA CERRADA URULES NORTE, SIN NUMERO, COLONIA GRANJAS DE GUADALUPE LA COLMENA, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 32 METROS (TREINTA Y DOS METROS) Y LINDA CON LA SEÑORA BEATRIZ MANZANO DE R.; AL SUR: 32 METROS (TREINTA Y DOS METROS) Y LINDA CON UNA CALLE; AL ORIENTE: 10 METROS (DIEZ METROS) Y LINDA CON UN CAMINO; AL PONIENTE: 10 METROS (DIEZ METROS) Y LINDA CON EL SEÑOR ALFREDO HUERTA.

Por lo que se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expide el presente edicto a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil catorce.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: veintinueve (19) de noviembre de dos mil catorce (2014).- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HUGO MARTÍNEZ JUÁREZ.- RÚBRICA.

1542-A1.- 3 y 6 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MÉXICO, S. A. DE C. V. en contra de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA y ADRIANA LEYVA GIL. EXP. 1331/08. EL C. JUEZ TRIGÉSIMO DE LO CIVIL, dictó dos autos de fechas once de mayo y dieciséis de junio de dos mil quince que en su parte conducente dice:

"... y visto que no compareció postor alguno a la presente audiencia, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del inmueble embargado identificado como CASA NUMERO 89 DE LA CALLE VALLE DE SELENGA, LOTE DE TERRENO 5, MANZANA 38, TERCERA

**SECCIÓN, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, en la inteligencia que al tratarse de la segunda almoneda se tendrá como precio base la cantidad de \$575,100.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) misma que resulta de la reducción del diez por ciento a \$639,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad del precio fijado por el avalúo exhibido en autos; siendo postura legal la que cubra el valor que servirá como precio base esto es, \$575,100.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir billete de depósito expedido por el Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros por la cantidad equivalente al diez por ciento de la base fijada para el remate de mérito, es decir la cantidad de \$57,510.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por tres veces DENTRO DEL TÉRMINO DE nueve días en los tableros y avisos del Juzgado y en el periódico "EL DIARIO DE MÉXICO", asimismo, gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, PATRA que por su conducto y en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene a quien corresponda se fijen los edictos en los lugares de costumbre. Con lo que se da por terminada la presente audiencia, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, firmando para constancia el C. Juez Trigésimo de lo Civil MAESTRO SILVESTRE CONSTANTINO MENDOZA GONZÁLEZ, quien se encuentra asistido de su C. Secretaria de Acuerdos licenciado ADÁN ARTURO LEDESMA ÁLVAREZ, que autoriza y da fe.- Doy Fe.", ". . . se le tiene precisando el domicilio del inmueble materia del presente juicio en el sentido de que el inmueble objeto de subasta también se le conoce como: "y/o casa número 89 de la Calle Valle de Selenga, lote de terreno 5, manzana 38, Tercera Sección del Fraccionamiento Valle de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México", al efecto elabórese de nueva cuenta los edictos y exhorto ordenado en autos y pónganse a disposición de la parte actora para que por su conducto los diligencie, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo de lo Civil Maestro SILVESTRE CONSTANTINO MENDOZA GONZÁLEZ ante su C. Secretaria de Acuerdos Licenciado ADAN ARTURO LEDESMA ÁLVAREZ autoriza y da fe.- Doy Fe.**

**PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, EN LAS PUERTAS DE DICHO JUZGADO Y EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, ASIMISMO SE HAGA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE DICHA LOCALIDAD Y EN LA GACETA OFICIAL DE DICHO TRIBUNAL.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ADAN ARTURO LEDESMA ALVAREZ.- RÚBRICA.**

1522-A1.- 3, 7 y 13 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA NICOLAS ROMERO  
 E D I C T O**

EMPLÁCESE: A: SILVIA VALLE DE ROJAS.

Que en los autos del expediente número 209/2015, relativo al juicio ordinario civil (USUCAPION), promovido por MENDEZ MERINO SUSANA, en contra de SILVIA VALLE DE ROJAS, por auto dictado en fecha treinta de junio del año dos mil quince se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada SILVIA VALLE DE ROJAS, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, "GACETA

DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda:

A) La declaración en sentencia ejecutoriada por prescripción positiva (USUCAPION), en términos de los Artículos 5.127, 5.128, 5.129, 5.139 del Código Civil del Estado de México, respecto de un lote de terreno ubicado dentro de la fracción I de la Exhacienda la Encarnación, en Calle Encino sin número de la Colonia Llano Grande en Nicolás Romero, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 40.00 con CALLE ENCINO. AL SUR.- 80.00 METROS CON BOSQUE AL ORIENTE: 55.00+60.00+63.00+51.00 metros con MARTINIANO REYES PAULIN AL PONIENTE: 85.00+46.00+85.00 metros con OCHOA SORIA JUAN, con una superficie total de 13,000.00 metros cuadrados.

B) Que se sirva ordenar la inscripción en el Instituto de la Función Registral de Tlalneptantla, la sentencia que usted se sirva emitir a mi favor, a través de la cual, se me declare propietario por prescripción positiva del Inmueble objeto del presente juicio.

C) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio, en caso de que la demandada se oponga en forma temeraria a la presente demanda.

Deberá presentarse la demandada en este Juzgado a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este recinto judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se expide para su publicación el día ocho días del mes de julio del año dos mil quince.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 30 de junio del 2015.- Segundo Secretario de Acuerdos, LIC. HORTENCIA GÓMEZ BLANCAS.- RÚBRICA.

1531-A1.- 3, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

SECRETARIA "A".

EXP. NUM. 115/2014.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de JOSUE GIBRAL TOVAR ORNELAS, Exp. No. 115/2014. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de junio del año dos mil quince, el C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado las diez horas del día veinticinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en remate en primera almoneda, respecto de la vivienda BC1 calle Lago Alberto, número interior BC1, manzana siete, lote dos, Colonia Valle San Pedro Sección Urbi Villa del Campo Fase II-B, del Conjunto Urbano de tipo Habitacional Social Progresivo, Municipio de

Tecámac, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces, en los sitios de costumbre de dicha Entidad, debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 12 de junio de 2015.-C. Secretario de Acuerdos "A", Quincuagésimo Séptimo Civil del Distrito Federal, Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

3453.-3 y 13 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 765/2012.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROMERO MARTINEZ DOMINGO y OTRA la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad, Licenciada Fabiola Vargas Villanueva, ordeno señalar las doce horas del día veinticinco de agosto del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en: la vivienda A del condominio marcado con el número oficial 30 A, de la calle Rancho El Encanto, construida sobre el lote número 82, de la manzana 9, del Conjunto Urbano denominado Rancho San Blas, en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, es precio base del avalúo, esto es la cantidad de \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediando entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los lugares públicos de costumbre y en el periódico 24 Horas.-México, D.F., a 11 junio del 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Raquel Velasco Elizalde.-Rúbrica.

3452.-3 y 13 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 642/2015, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por CARLOS MONTERROSO HERNANDEZ, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lerma número 98, San Antonio El Llanito, Municipio de Lerma, Estado de México, con una superficie aproximada de 133.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.13 metros con Alfredo Hernández Alanís, al sur: 14.90 metros antes con propiedad de J. Socorro Hernández Reyes, actualmente con propiedad de Arturo Hernández Alanís, al oriente: 9.10 metros y colinda con Avenida Lerma, al poniente: 10.10 metros con propiedad de J. Socorro Hernández Reyes, actualmente con propiedad de Francisco Hernández Alanís, con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de

Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Se expiden en Lerma de Villada, México, el treinta de junio de dos mil quince.-Doy fe.-Validación: Lerma de Villada, México, veinticinco de junio de dos mil quince.-Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. María del Rocío Espinosa Flores.-Rúbrica.

3447.-3 y 6 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

SE NOTIFICA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BRIGIDO MARMOLEJO LOPEZ A AMELIA SANCHEZ GUTIERREZ, se le hace saber que en el expediente número 413/2009, relativo al Juicio de Sucesorio Intestamentario a bienes de BRIGIDO MARMOLEJO LOPEZ, denunciado por GREGORIO MARMOLEJO SANCHEZ, en el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la denuncia y por auto de diez de junio del dos mil quince, se ordenó notificar la denuncia por medio de edictos a AMELIA SANCHEZ GUTIERREZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, a que se apersona al presente juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el presente juicio y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la denuncia GREGORIO MARMOLEJO GARCIA, denuncia el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BRIGIDO MARMOLEJO LOPEZ, con el carácter de nieto del autor de la presente sucesión. HECHOS. 1.- El autor de la sucesión BRIGIDO MARMOLEJO LOPEZ, falleció en fecha 31 de marzo de 1988, siendo su último domicilio el ubicado en calle Comisión Federal de Electricidad número 41, Colonia San Agustín en Naucalpan, Estado de México. 2.- El señor FIDENCIO MARMOLEJO SANCHEZ era mi padre y a su vez hijo del de cujus. 3.- Mi padre FIDENCIO MARMOLEJO SANCHEZ, falleció el día 18 de febrero de 1974 (antes de morir mi abuelo). 4.- Al fallecer mi padre quien se hizo cargo del suscrito fue mi abuelo señor BRIGIDO MARMOLEJO LOPEZ. 5.- Mi abuelo al fallecer tenía en carácter de viudo. 6.- Desconozco si mi abuelo dejó disposición testamentaria, motivo por el cual hago la presente denuncia a fin de que se abra la sucesión intestamentaria. 7.- De igual manera ignoro si existen otras personas con mejor derecho a heredera y señaló que desde que el de cujus falleciera y hasta la fecha, nadie ha promovido su sucesión testamentaria. 8.- La lista provisional de bienes propiedad de mi abuelo se compone de lo siguiente: lote y construcción ubicado en calle Comisión Federal de Electricidad número 41, Colonia San Agustín en Naucalpan, Estado de México, el cual cuenta con escrituras debidamente registradas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan, mismas que estoy tramitando para que en su oportunidad se haga el inventario y avalúo respectivo.

Se expide el edicto para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación diez de junio de 2015.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3462.-3 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARIA VICTORIA CASTRO ELIAS, expediente 945/2013, la C. Juez dicto un auto que a la letra dice:

México Distrito Federal a veintitrés de junio de dos mil quince.

Agréguese a su expediente número 945/2013 el escrito de ALEJANDRO CONTRERAS NAVARRO en su carácter de apoderado legal de la parte actora, ... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en: casa actualmente marcada con el número oficial veintiséis (anteriormente número treinta y cuatro) de la calle de Mameyes y terreno, lote treinta y cuatro, manzana ciento dieciséis en el Fraccionamiento "Colonia Agrícola Pecuario Ojo de Agua", en el Municipio de Tecámac, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de agosto de dos mil quince, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado y la oportuna preparación del mismo, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico el "Diario de México" de esta Ciudad, en los estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$1,900,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. ....-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil de este Tribunal, Licenciada Martha Roselia Garibay Pérez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Gabriela Alpuche Torres, con quien actúa, autoriza y da fe.- Doy fe.

Para su publicación dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico el "Diario de México"-México, D.F., a 2 de julio 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Gabriela Alpuche Torres.-Rúbrica.

3463.-3 y 13 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

RODOLFO GARCIA CRUZ, ha promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 630/2015, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Ejido número 7, Barrio San Martín, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.80 metros con Pablo Sandoval, al sur: 19.18 metros y colinda con cerrada Ejido, al este: 13.83 metros con calle Ejido, al oeste: 13.34 metros con Alejandro Fuentes Tapia. Con una superficie total de 263.826 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en este lugar, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado deducirlo. Se expide a los diecinueve días del mes de junio dos mil quince.-Doy fe.-El presente edicto se ordena por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil quince.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1529-A1.-3 y 6 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

En el expediente número 313/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE JAVIER NIETO JARDON, en contra de JUAN DAVID DE LUCIO VILLEGAS, la Jueza Mixto de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por audiencia de fecha uno de julio de dos mil quince, ha señalado las doce horas con treinta minutos del día once de agosto del dos mil quince, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Faisán, manzana cinco (05), lote quince (15), Fraccionamiento del Bosque, Barrio de Santiago, Segunda Sección, Municipio de Zumpango, Estado de México, registrado ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Zumpango, Estado de México, bajo los siguientes antecedentes registrales, libro uno, sección primera, partida setecientos, volumen XXVII, de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve y folio real electrónico 00073610, con las medidas y colindancias que se desprenden de autos y con una superficie de 152.00 metros cuadrados, según el certificado de existencia de gravámenes exhibido, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publican por una sola vez, en un periódico de circulación amplia en la entidad en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Organismo Jurisdiccional, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de cinco días, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$469,800.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad deducida del diez por ciento de la cantidad de \$522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que fue fijada en la primera almoneda de remate.-Zumpango, México, a ocho de julio del dos mil quince.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Evelyn Anayely González Bautista.-Rúbrica.

1532-A1.-3 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 677/15, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), promovido por MIGUEL LICONA ALVARADO y CAROLINA BARAJAS GARCIA en el que por auto de fecha veintiocho de julio del dos mil quince, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación; para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto los siguientes hechos.

Bajo protesta de decir verdad el suscrito adquirí en fecha 24 de enero del año 2006, mediante contrato de compraventa de la señora MARIA DEL SOCORRO SANTANA LOPEZ; respecto del lote de terreno marcado con el número 36, de la manzana XLIII, del Fraccionamiento Loma del Río, ubicado en la Avenida Central sin número, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie 605.62 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 metros con lote 47; AL SUR: 25.00 metros con la Avenida Central; AL ORIENTE: 23.65 metros con lote 37; AL PONIENTE: 24.80 metros con lote 35. El inmueble materia del presente procedimiento no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial a nombre de persona alguna. Tal y como se acredita con la boleta predial correspondiente al presente año, el inmueble materia de las presentes diligencias se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial. De igual manera como el certificado de no adeudo predial el inmueble materia del presente procedimiento, no tiene adeudo alguno por dicho concepto. Para todos los efectos legales a que haya lugar el suscrito exhibo el plano de localización y descripción del inmueble materia de las presentes diligencias. Tal y como se acredita de la constancia expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el inmueble materia de las presentes diligencias NO PERTENECE al patrimonio de dicho Ayuntamiento. De igual manera, como se acredita con la constancia expedida por el Comisariado Ejidal de Nicolás Romero, Estado de México, donde se ubica el inmueble materia de las presentes diligencias el mismo no PERTENECE al dominio del Ejido de Nicolás Romero. Toda vez de que el suscrito reunimos todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley, es por tal motivo que una vez, desahogado todo el procedimiento en las presentes diligencias se me declare que de poseedores nos hemos convertido en propietario del inmueble anteriormente descrito.

Se expide para su publicación a los veintinueve días del mes de julio del dos mil quince. Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 28 de Julio del 2015.-Segundo Secretario de Acuerdos, LIC. HORTENCIA GOMEZ BLANCAS.-RÚBRICA.  
3449.-3 y 6 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente número 466/2015, PERLA BEATRIZ GOMEZ SANDOVAL, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION, respecto del inmueble ubicado en: Libramiento S/N en la localidad de Cabecera Municipal, perteneciente a Villa Victoria, México, con Código Postai 50960, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.609 metros y colinda con lote 4 (Perla Beatriz Gómez Sandoval); AL SUR: 12.905 metros y colinda con calle Abelardo Rodríguez; AL ORIENTE: 7.209 metros y colinda con calle Libramiento (antes calle Establo), y AL PONIENTE: 7.175 metros y colinda con lote 1 (José Luis Enríquez Rangel), con una superficie aproximada de 95.11 m2. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los veintiocho días del mes de julio del dos mil quince.-SECRETARIO, LIC. MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCIA.-RÚBRICA.

3446.-3 y 6 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LUNA GARCIA JOSE RUBEN, expediente número 838/2012, de la Secretaria "B" la C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, ordena por autos de fecha veintisiete de abril, siete de mayo, primero, dos, veintidós de junio, tres y seis de julio, todos de dos mil quince, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA el inmueble hipotecado ubicado en: LA CASA VEINTE, DE LA CALLE BOSQUES DE OYAMEL, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL VEINTE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE VEINTISIETE, DE LA MANZANA OCHO, DE LA SEGUNDA Y ULTIMA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL POPULAR, DENOMINADO "EL BOSQUE TULTEPEC", LOCALIZADO EN LA AVENIDA TOLUCA NUMERO CUATRO, ANTES RANCHO TECOMPA, FRACCION RESULTANTE DE LA EXHACIENDA DE JALTIPA, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, con la superficie, medidas y colindancias que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$566,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo antes mencionado.

Para su publicación por DOS VEGES en el periódico y lugares que su Legislación Procesal ordene, debiendo mediar entre una y otra SIETE DIAS HABILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-ATENTAMENTE.-MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO DEL 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, MAESTRA MARIA PATRICIA ORTEGA DIAZ.-RÚBRICA.

3455.-3 y 13 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO PARA CONVOCAR POSTORES**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JUAN CARLOS ALVAREZ ALBA, expediente número 1547/2008, convóquense postores que deberán publicarse DOS veces, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES y entre la última y la fecha del remate de igual plazo, los cuales a continuación se transcriben: - - - - -

México, Distrito Federal, a seis de mayo del dos mil quince.

.....se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaria, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de la VIVIENDA C-10, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 32, DE LA MANZANA 15, NUMERO OFICIAL 41, DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS ORIENTE, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO LOMAS DE CUAUTITLAN, UBICADO EN SAN FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLAN

IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de NUEVE DIAS en el periódico "DIARIO IMAGEN" en los estrados de éste Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles.

México, Distrito Federal, a dieciocho de mayo del dos mil quince.

...se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de la VIVIENDA C-10, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 32, DE LA MANZANA 15, NUMERO OFICIAL 41, DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS ORIENTE, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO LOMAS DE CUAUTITLAN, UBICADO EN SAN FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces dentro de SIETE DIAS y en el periódico "DIARIO IMAGEN" en los estrados de éste Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo el precio base del remate la cantidad de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles.....Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, Licenciada LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Dalila Angelina Cota, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Sufragio Efectivo. No Reelección.- México, D.F., a 11 de junio del año 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", LIC. DALILA ANGELINA COTA.-RÚBRICA.

3450.-3 y 13 agosto.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 282/2013, DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR POMPELLO JUSTO CALERO ALMAZO EN CONTRA DE JUAN OLVERA BASTIDA, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE; con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable; 469, 470, 474, 479, 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE para la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE; anúnciese por UNA SOLA VEZ, publicándose el edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, convocándose postores para la almoneda respecto del inmueble ubicado en: privada 16 de Septiembre número 4 San Jerónimo Chicahualco, Municipio de

Metepec, Estado de México; convocando postores, sirve como precio base para el remate la cantidad de \$1,645,440.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de la reducción del diez por ciento del precio que sirvió como base. Es postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, notifíquese personalmente al demandado el presente proveído en el domicilio que tiene señalado en autos.-NOTIFIQUESE.- ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA GONZALEZ DIAZ.-RÚBRICA.

3461.-3 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

- - - ALFONSO ESTRADA RODRIGUEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1207/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en Avenida del Rincón, sin número, Barrio del Rincón, Santa María Cuevas, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 18.00 metros con camino sin nombre; AL SUR.- Dos líneas 10.00 metros con Julia Hernández Guzmán y 8.00 metros con Onésimo Hernández Guzmán; AL ORIENTE.- Dos líneas 30.00 metros con Onésimo Hernández Guzmán y 6.00 metros con Avenida del Rincón; y AL PONIENTE.- 37.00 metros con Narcisa Guzmán Rodríguez; con superficie total aproximada de 424.96 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha: dieciséis (16) de diciembre de dos mil trece (2013).-Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

1544-A1.-3 y 6 agosto.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A BRIGIDO ROJAS SALGADO TAMBIEN CONOCIDO COMO BRIGIDO RAFAEL ANGEL ROJAS SALGADO.

Que en los autos del expediente número 938/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VALLE DE PAZ S.A. DE C.V. en contra de BRIGIDO ROJAS SALGADO TAMBIEN CONOCIDO COMO BRIGIDO RAFAEL ANGEL ROJAS SALGADO, y GUILLERMO VEGA GUASCO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de nulidad absoluta de la escritura pública número diecisiete mil doscientos noventa y nueve (17,299) otorgada ante la fe del señor licenciado GUILLERMO VEGA GUASCO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEPEJI DEL

RÍO DE OCAMPO, ESTADO DE HIDALGO, que contiene la protocolización de la Autorización de Regularización de Subdivisión de Predio, del inmueble identificado como el predio ubicado en Avenida Alfredo del Mazo, Fraccionamiento Industrial "El Pedregal", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción de la escritura pública número diecisiete mil doscientos noventa y nueve (17,299) en la Oficina Registral de Tlalnepantla del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida cinco-cero-tres-nueve-dos-cinco-siete (5039257) de fecha primero de junio del dos mil once, así como en el Folio Real número siete-dos-dos-ocho-dos (72282), - que es el inmueble afectado -, y los Folios Reales número ocho-dos-tres-tres-dos (82332), ocho-dos-tres-tres-cinco (82335), ocho-dos-tres-tres-ocho (82338) y ocho-dos-tres-cuatro-uno (82341), folios que corresponden a los cuatro lotes resultantes "A", "B", "C" y "D". C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. HECHOS 1) Mediante escritura pública número trece mil doscientos treinta y nueve (13,239) de fecha siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante la fe del señor Licenciado Enrique Rojas Bernal, titular de la Notaría número dieciocho del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, adquirió la parte actora de los señores MARIA ANASTACIA ROJAS SALGADO VIUDA DE BALLESTEROS, JOSE LEONARDO, GERMAN RENATO, SERGIO, ALFREDO, RAFAEL y MARIA DE LOS ANGELES, todos de apellidos BALLESTEROS ROJAS, la primera como albacea y heredera y los demás como herederos de la sucesión a bienes del extinto señor JOSE LEONARDO BALLESTEROS ZENDEJAS, el predio identificado como "PARTE RESTANTE DEL PREDIO DENOMINADO "RANCHO DEL CHARRO", CON PARTE DE LA FRACCION NUMERO 2 DOS, DE LA ANTIGUA EXHACIENDA DEL PEDREGAL, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO. 2.- El predio propiedad la actora descrito en el hecho anterior, se encuentra indubitablemente identificado con el Acta Circunstanciada del Levantamiento Topográfico Catastral, realizada por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, por conducto de su perito topógrafo C.D.T. Angel Benítez Sánchez, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil nueve; protocolizada ante la fe del Notario Público número diecinueve del Estado de México, Licenciado Armando Alberto Gamio Petricioli, según instrumento notarial número treinta y un mil setecientos sesenta y cuatro (31,764) de fecha nueve de diciembre de dos mil nueve, de donde se desprende que el predio tiene una superficie real de doscientos noventa y un mil trescientos ochenta y nueve metros con sesenta y seis centímetros cuadrados (291,389.66), y las medidas y colindancias descritas en la Declaración II (romano) de dicho instrumento, misma que quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México en el Folio Real número veintitrés mil cuatrocientos veintiocho (23,428). 3.- Con fecha veintiuno de mayo del año dos mil once, el señor SALVADOR ROJAS SALGADO en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y riguroso dominio del señor BRIGIDO ROJAS SALGADO TAMBIEN CONOCIDO COMO BRIGIDO RAFAEL ANGEL ROJAS SALGADO, compareció ante el señor Licenciado GUILLERMO VEGA GUASCO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, ESTADO DE HIDALGO, para la protocolización de la Autorización de Regularización de Subdivisión de Predio, del inmueble identificado como el predio ubicado en Avenida Alfredo del Mazo, Fraccionamiento Industrial "El Pedregal", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; subdivisión de la que resultaron cuatro lotes identificados como "A", "B", "C" y "D". Dicha autorización de subdivisión quedó protocolizada mediante la escritura pública número diecisiete mil doscientos noventa y nueve (17,299) de fecha veintiuno de mayo de dos mil once, ante la fe de dicho Notario; 4.- Con fecha cinco de julio de dos mil once, el señor SALVADOR ROJAS SALGADO,

en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y riguroso dominio del señor BRIGIDO ROJAS SALGADO TAMBIEN CONOCIDO COMO BRIGIDO RAFAEL ANGEL ROJAS SALGADO, compareció ante el señor Licenciado GUILLERMO VEGA GUASCO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, ESTADO DE HIDALGO, para celebrar un contrato de compraventa a favor de la señora MARIA LUISA ALTAMIRANO JIMENEZ, en donde ésta adquiere la totalidad del lote de terreno número "D", ubicado en Avenida Alfredo del Mazo, Fraccionamiento Industrial "El Pedregal", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; lote de terreno número "D", resultante de la Autorización de Regularización de Subdivisión de Predio descrita en el hecho 3 anterior. 5.- Es el caso que el señor BRIGIDO ROJAS SALGADO TAMBIEN CONOCIDO COMO BRIGIDO RAFAEL ANGEL ROJAS SALGADO, por sí o por conducto de apoderados, ha celebrado varios contratos de compraventa respecto de los lotes resultantes de la Autorización de Regularización de Subdivisión de Predio descrita en el hecho 3 anterior, como es el caso de la venta realizada a favor de la señora MARIA LUISA ALTAMIRANO JIMENEZ, en donde ésta adquiere la totalidad del lote de terreno número "D", mediante testimonio notarial número diecisiete mil trescientos ochenta (17,380) de fecha cinco de julio de dos mil once, otorgado ante la fe del señor Licenciado Guillermo Vega Guasco titular de la Notaría Pública número tres y del Patrimonio Inmueble Federal del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en la Ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo. 6.- Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, fracción I, 52, fracción XVIII, 56, 67, fracción III, 70, último párrafo 71, 72 último párrafo, 81, fracción III, 100, fracción VI, 101, último párrafo, 107, fracción IV, 109, fracción II, 115, fracción VI, 116, penúltimo párrafo y 154 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, la escritura pública número 17,299 de fecha 21 de mayo de 2011, que contiene la protocolización de la Autorización de Regularización de Subdivisión de Predio, del inmueble identificado como predio ubicado en Avenida Alfredo del Mazo, Fraccionamiento Industrial "El Pedregal", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, tirada ante la fe del señor Licenciado GUILLERMO VEGA GUASCO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, ESTADO DE HIDALGO, se encuentra afectada de nulidad absoluta, como se verá enseguida. En este orden de ideas, la protocolización llevada a cabo por el señor Licenciado GUILLERMO VEGA GUASCO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, ESTADO DE HIDALGO, respecto de la Autorización de Regularización de Subdivisión de Predio, del inmueble identificado como predio ubicado en Avenida Alfredo del Mazo, Fraccionamiento Industrial "El Pedregal", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, misma que quedó protocolizada mediante la escritura pública número 17,299 de fecha 21 de mayo de 2011, ante la fe de dicho Notario, se encuentra afectada de nulidad absoluta. 7.- Por lo anterior y al ser ésta una irregularidad analizable en la vía civil, me veo en la necesidad de entablar demanda en la vía y términos que se proponen en este escrito, para que su Señoría declare judicialmente la nulidad absoluta de dicha escritura y ordene la cancelación de inscripción de la misma ante la Oficina Registral de Tlalnepantla del Instituto de la Función Registral del Estado de México, pues los derechos derivados de la protocolización de la "Autorización de Regularización de Subdivisión de Predio", y su inscripción en el Registro Público, se reitera, no pueden prevalecer sobre los derechos de mi representado, porque la legitimidad de mi representado no solamente emana del contrato

de compraventa debidamente inscrito a favor de mi representado, sino también de la fe pública registral que conlleva la inscripción en el Registro Público de la escritura afectada de nulidad absoluta, con independencia de las acciones civiles y penales que mi representada ejerza. El Juez por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil catorce, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del dos de junio del 2015, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.-ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MIGUEL ANGEL ALBARRAN VELAZQUEZ.-RÚBRICA.

1534-A1.-3, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., se le hace saber que ELIAS FERNANDEZ MONTIEL y ELIAS FERNANDEZ SAMANIEGO parte actora en el Juicio ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPION tramitado bajo el expediente número 55/2015 de este Juzgado, le demanda las siguientes prestaciones: a).- LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA POR USUCAPION del 50% del bien inmueble ubicado en calle Santillo, Lote veintiocho (28), de la Manzana Diecisiete (17), Colonia Jardines de Guadalupe, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie total de sesenta y ocho (68.00), metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 17.00 METROS, LINDA CON LOTE TREINTA (30); AL SUR: 17.00 METROS, LINDA CON LOTE VEINTIOCHO "A" (28 "A"); AL ORIENTE: 04.00 METROS, LINDA CON CALLE SALTILLO; AL PONIENTE: 04.00 METROS, LINDA CON LOTE VEINTISIETE (27); b).- Como consecuencia la cancelación de la inscripción que obra en el Instituto de la Función Registral es este Municipio, bajo el Folio Real Electrónico número 168371, inscrito a nombre del demandado INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. y en su lugar se inscriba a mi favor; fundándose en los siguientes hechos: 1 y 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de la parte demandada en el Instituto de la Función Registral, el cual desde el día 10 de febrero del año 2000, me encuentro en posesión del mismo, desde esa fecha lo vengo poseyendo en forma pacífica, continua, de buena fe, ininterrumpidamente, en carácter de propietario, toda vez que en esa fecha la señora EMMA SAMANIEGO VAZQUEZ DE FERNANDEZ me lo vendió, mediante contrato privado de compraventa en presencia de los testigos que firman el contrato, entregándome la posesión material del mismo, así como la documentación que le acreditada tener el derecho de enajenar el inmueble en cita; 3, 4 y 5.- El inmueble identificado en líneas que anteceden, se identifica con las medidas, colindancias y superficie descritas con anterioridad, el cual poseo, he venido ejerciendo actos de dominio así como las respectivas reparaciones, que ha venido requiriendo con el paso del tiempo y

con las condiciones establecidas por la Ley, por este medio y previos los trámites correspondientes, se declare por sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del mismo; por lo que ignorándose el domicilio de la moral demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, para contestar la demanda instaurada en su contra y se apersona al presente juicio, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le hará conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín como lo regulan los artículos 1.1790 y 1.171 del Código Procesal vigente en la Entidad. Quedando a disposición de la parte demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA MEXICO, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, QUE TENGA PUBLICACION DIARIA Y QUE CUBRA UN TERRITORIO MAS AMPLIO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DC3 MIL QUINCE.-DOY FE.-AUTO DE FECHA: veintiséis de mayo del año dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO MARIO RENDON JIMENEZ.-RÚBRICA.

486-B1.-3, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., se le hace saber que GRACIELA CATALINA FERNANDEZ OJEDA parte actora en el Juicio ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPION tramitado bajo el expediente número 85/2015 de este Juzgado, le demanda las siguientes prestaciones: a).- LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA POR USUCAPION del 50% del bien inmueble ubicado en calle Santillo, Lote veintiocho (28), de la Manzana diecisiete (17), Colonia Jardines de Guadalupe, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie total de sesenta y ocho (68) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 17.00 METROS. LINDA CON EL MISMO LOTE VEINTIOCHO "B" (28 "B"); AL SUR: 17.00 METROS, LINDA CON LOTE VEINTISEIS (26); AL ESTE: 04.00 METROS, LINDA CON CALLE SALTILLO; AL OESTE: 04.00 METROS, LINDA CON LOTE VEINTISIETE (27); b).- Como consecuencia la cancelación de la inscripción que obra en el Instituto de la Función Registral es este Municipio, bajo el Folio Real Electrónico número 168371, inscrito a nombre del demandado INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. y en su lugar se inscriba a mi favor; fundándose en los siguientes hechos: 1 y 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de la parte demandada en el Instituto de la Función Registral, el cual desde el día 10 de febrero del año 2000, me encuentro en posesión del mismo, desde esa fecha lo vengo poseyendo en forma pacífica, continua, de buena fe, ininterrumpidamente, en carácter de propietaria, toda vez que en esa fecha la señora EMMA SAMANIEGO VAZQUEZ DE FERNANDEZ me lo vendió, mediante contrato privado de compraventa en presencia de los testigos que firman el contrato, entregándome la posesión material del mismo, así como la documentación que le acreditada tener el derecho de enajenar el inmueble en cita; 3, 4 y 5.- El inmueble identificado en líneas que anteceden, se identifica con

las medidas, colindancias y superficie descritas con anterioridad, el cual poseo, he venido ejerciendo actos de dominio así como las respectivas reparaciones, que ha venido requiriendo con el paso del tiempo y con las condiciones establecidas por la Ley, por este medio y previos los trámites correspondientes, se declare por sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del mismo; por lo que ignorándose el domicilio de la moral demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, para contestar la demanda instaurada en su contra y se apersona al presente juicio, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le hará conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín como lo regulan los artículos 1.1790 y 1.171 del Código Procesal vigente en la Entidad. Quedando a disposición de la parte demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA MEXICO, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, QUE TENGA PUBLICACION DIARIA Y QUE CUBRA UN TERRITORIO MAS AMPLIO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-AUTO DE FECHA: veintiséis de mayo del año dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO MARIO RENDON JIMENEZ.-RÚBRICA.

487-B1.-3, 12 y 21 agosto.

---

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

---

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

EXPEDIENTE NO. 421/14/2015, DULCE MARIA RAMIREZ ANDRADE Y CARLOS ALBERTO PACHECO RODRIGUEZ, PROMUEVEN INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PROLONGACION PINO SUAREZ SIN NUMERO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MEXICO; QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 33.00 METROS CON LAURA CASTILLO VALENCIA; AL SUR: 33.00 METROS CON CARLOS ALBERTO GOMEZ MEDINA; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON CALLE PROLONGACION PINO SUAREZ; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON MANUEL AVILA GONZALEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 330.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-CHALCO, MEXICO 30 DE JULIO DE 2015.-LA REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3460.-3, 6 y 11 agosto.

EXPEDIENTE NO. 422/15/2015, LUIS ANGEL ALVAREZ SANDOVAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "CAPOLA", UBICADO EN CAMINO VECINAL S/N SAN MATEO TECALCO, OZUMBA MEXICO ANTERIORMENTE EX RANCHO MECOYOC, EN EL MUNICIPIO DE OZUMBA, MEXICO, COMO A 5 KILOMETROS, AL NORESTE DEL CENTRO DE ESTA POBLACION, ESTADO DE MEXICO; QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 183.00 M2 CON EL SR. MARTIN PEREZ RAMIREZ; AL SUR: 243.00 M2 CON LA SRA. LUISA PEREZ MENDEZ; AL ORIENTE: 413.00 M2 CON LA SRA. GRACIELA RIVERA GALICIA; AL PONIENTE: 373.60 M2 CON EL SR. JOSUE RIVERA SANDOVAL. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 92,411.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-CHALCO, MEXICO 30 DE JULIO DE 2015.-LA REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3460.-3, 6 y 11 agosto.

EXPEDIENTE NO. 423/16/2015, FELIPA ORTEGA URANGA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "SALYECA", UBICADO EN AVENIDA FERROCARRIL SIN NUMERO, EN LA POBLACION DE SAN MATEO HUITZILZINGO, EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO; QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 250.00 MTS. CON SANTIAGO DE LA ROSA ORTEGA; AL SUR: 228.15 MTS. CON CONCEPCION MARTINEZ RIVAS; AL ORIENTE: 15.50 MTS. CON MARGARITO VALDIVIA CONSTANTINO; AL PONIENTE: 23.00 MTS. CON AVENIDA FERROCARRIL. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,390.45 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-CHALCO, MEXICO 30 DE JULIO DE 2015.-LA REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3460.-3, 6 y 11 agosto.

---

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA NOTARIO PUBLICO 104 DEL ESTADO DE MEXICO EN SU CALIDAD DE FEDATARIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE OPERACION COMPRAVENTA QUE REALIZA SOLICITUD DE EL PROPIETARIO PROMOTORA ATIZAPAN S.A. DE C.V. A UN TERCER ADQUIRENTE, POR SU PROPIO DERECHO Y SEGURIDAD, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 4, VOLUMEN 119, LIBRO PRIMERO, SECCION

PRIMERA, EL INMUEBLE IDENTIFICADO, LOTE 23 MANZANA 5 (ROMANO), FRACCIONAMIENTO LAS ALAMADAS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 MTS. CON LOTE 24, AL SUR: 25.00 MTS. CON LOTE 22, AL ORIENTE: EN 11.00 MTS. CON LOTE 13, AL PONIENTE EN 11 MTS. CON CALLE CAMPIÑA, CON UNA SUPERFICIE DE: 275 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.-TLALNEPANTLA, MEXICO, A 18 MAYO DEL 2015.-LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

1543-A1.-3, 6 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO**

Exp. 22878/39/2014, LA C. ORALIA MINERVA ORTEGA CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CARRETERA ATARASQUILLO S/N, SANTA CRUZ CHIGNAHUAPAN; Municipio de LERMA; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 12.00 METROS COLINDA CON CALLE DE SERVICIO; AL SUR: 12.00 METROS COLINDA CON JUAN GODOFREDO TOVAR GAYTAN; AL ORIENTE: 16.000 METROS COLINDA CON MAURICIO TOLENTINO FLORES; AL PONIENTE: 16.00 METROS COLINDA CON DEODATO TOVAR GAYTAN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de Junio de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

3456.-3, 6 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES, LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO RAUL NAME NEME, Notario Público Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por la escritura 112,300, libro 1,480, folio 119 del 22 de julio de 2015, se hizo constar ante mi fe I.- La Denuncia de la Sucesión Intestamentaria de Doña Natalia Zicle Tellez; II.- La

información testimonial; III.- El Reconocimiento de Derechos Hereditarios y IV.- Nombramiento y aceptación del cargo de albacea que otorga Don Angel Nogueron Zitle También Angel Nogueron Zicle Por Si Y En Su Carácter De Albacea De La Sucesión Intestamentaria De Don Cirilo Fernando Nogueron Zicle, Doña Maria Luisa Nogueron Zicle, Doña Joaquina Cerena Nogueron Zicle, Don Mario Miguel Martinez Rosas Y Don Rodolfo Chirinos Castañeda, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, a los 23 días del mes de Julio del año 2015.

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

485-B1.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

---Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No.74 DEL ESTADO DE MÉXICO." -----

---- De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 47,787 firmada con fecha 09 de abril de 2015, ante la fe del suscrito, se hizo constar el reconocimiento de validez de testamento, la aceptación de la Institución de Única y Universal Heredera, legatarias y del Cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARGARITA EDUWIGES PÉREZ ESCALONA**, que otorgaron las señoras **ROSA MARÍA COLÍN ESCALONA** y **MARÍA DEL CARMEN DE ISASI GUTIÉRREZ**, ambas en su carácter de legatarias y la señora **AURORA COLÍN ESCALONA** en su carácter de única y universal heredera y albacea en dicha sucesión, en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de interés entre ellas, solicitan al suscrito Notario la transmisión del Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción I de la Ley del Notariado del Estado de México.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.-----

Naucalpan de Juárez, México, a 13 de julio del año 2015.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1540-A1.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO  
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU  
CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 49,273 de fecha 19 de junio del año dos mil quince, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **Margarita Flores Padilla**, a solicitud de las señoras **Marbel y Margarita ambas de apellidos Armenta Flores**, en su carácter de **Descendientes y Unicas y Universales Herederas de la autora de la presente sucesión**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 15 de julio del año 2015.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RÚBRICA.

1536-A1.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO  
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU  
CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 49,400, de fecha 8 de julio del año dos mil quince, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Alvaro Torres García**, a solicitud de los señores **Alvaro Daniel y María Lill ambos de apellidos Torres Guerrero**, en su carácter de **Descendientes y Unicos y Universal Herederos del autor de la presente sucesión**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 13 de julio del año 2015.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RÚBRICA.

1537-A1.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,934, del volumen 393, de fecha 21 de julio del 2015, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, la señorita **ROSA AURORA ÁLVAREZ MORALES**, en su calidad de hija y única y universal heredera, radicó en ésta Notaría a mi

cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **REFUGIO MORALES**, quien también indistintamente utilizaba los nombres de **MARÍA DEL REFUGIO MORALES VIUDA DE ÁLVAREZ, MARÍA DEL REFUGIO MORALES ZAMORA, REFUGIO MORALES ZAMORA, MARÍA DEL REFUGIO MORALES Ó MA. DEL REFUGIO MORALES VDA. DE A**; así mismo se llevó a cabo el nombramiento al cargo de Albacea que le fue conferido a la señorita **ROSA AURORA ÁLVAREZ MORALES**, aceptando y protestando su fiel y legal desempeño, y en su oportunidad se obliga a la presentación de los Inventarios y Avalúos correspondientes.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a los 23 de julio del 2015.

ATENTAMENTE.

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DIAZ.-RÚBRICA.

3444.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 4,085 de fecha 16 de abril del año 2015 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARIO DE JESÚS LOEZA MEDINA** a solicitud de los señores **MA. SOLEDAD MEDINA VERA**, también conocida como **MARÍA SOLEDAD MEDINA VERA** y **MARÍA SOLEDAD MEDINA, CAROLINA LOEZA MEDINA** y **ÁLVARO LOEZA MEDINA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el matrimonio y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **MARIO DE JESÚS LOEZA MEDINA**, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por la de cujus.

Ecatepec, Estado de México, a 21 de julio del año 2015.

M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

3459.- 3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 4,123 de fecha 22 de julio del año 2015 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALFONSO MIRANDA ESPINOSA** a solicitud de la señorita **ANA MARÍA MIRANDA TAPIA**, quien acepto sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de la compareciente con el señor **ALFONSO MIRANDA ESPINOSA**, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Ecatepec, Estado de México, a 22 de julio del año 2015.

M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

3458.- 3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 30,155 Volumen DXXV, de fecha 24 de marzo del 2015, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes **SERGIO GARDUÑO MARTÍNEZ** a solicitud de **GUADALUPE REYES JIMÉNEZ, AURORA GARDUÑO REYES, SERGIO GARDUÑO REYES, ALEJANDRO GARDUÑO REYES Y ANDREA GARDUÑO REYES**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 24 de marzo del 2015.

LICENCIADA EN DERECHO **NORMA VÉLEZ BAUTISTA**.- RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MÉXICO.

32-C1.- 3 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO **RAUL NAME NEME**, Notario Público Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por la escritura 112,256, libro 1,476, folio 111 del 17 de julio de 2015, se hizo constar ante mi fe I.- La Denuncia de la Sucesión Intestamentaria de Don Marcelino San Martín San Martín; II.- La información testimonial; III.- El Reconocimiento de Derechos Hereditarios y IV.- Nombramiento y Aceptación del cargo de albacea que otorga Don Marcelo Antonio San Martín San Martín asistido de los señores Oscar Yeremi Galicia Chavez y María Margarita Chavez Rojas, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, a los 21 días del mes de Julio del año 2015.

ATENTAMENTE.

LIC. RAÚL NAME NEME.- RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

485-B1.- 3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NO 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."-----

De conformidad con los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número 48,009 firmada con fecha 10 de junio del año 2015, ante la fe del Suscrito Notario, se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE ERNESTO GARCÍA LOZANO MADRAZO**, que otorgó la señora **SONIA GÓMEZ DE LA FUENTE**, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera, haciéndose constar que se han obtenido los informes a que se refiere el artículo 70 antes citado y de los que se desprende la inexistencia de testamento del autor de la sucesión.-----

Naucalpan de Juárez, Méx., a 9 de julio del año 2015.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.- RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NO. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1539-A1.- 3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 81,685 de fecha 16 de julio del año 2015, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita **MATILDE LETICIA MEDINA ROCHA**, a solicitud de sus hermanos los señores **LUZ MARÍA, FERNANDO, ROSALÍA OBDULIA, MARÍA DEL CARMEN y LAURA**, todos de apellidos **MEDINA ROCHA**, las dos últimas de los nombrados representadas por la señora **LUZ MARÍA MEDINA ROCHA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y copias certificadas de las actas de nacimiento de los interesados, que acreditan el entroncamiento familiar como parientes en segundo grado colateral de la línea paterna y materna de la señorita **MATILDE LETICIA MEDINA ROCHA**, así como copias certificadas de las actas de defunción de los padres de la autora de la sucesión señores **AGUSTÍN MEDINA LOZANO y RUFINA ROCHA DE MEDINA**.

Tlalnepantla, México, a 16 de julio del año 2015.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.- RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1525-A1.- 3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura otorgada ante mí, número **43,122**, de fecha **23 de Julio del 2015**, se hizo constar en los términos de lo dispuesto por los artículos cuatro punto setenta y siete, cuatro punto setenta y ocho y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México: El **RECONOCIMIENTO** de la **VALIDEZ** del **TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** de la señora **ADELA VILLARREAL MUÑOZ**, que otorgaron las señoras **MARÍA ADELAIDA DEL TORO VILLARREAL, MARÍA GUAPALUPE DEL TORO VILLARREAL, MARÍA PATRICIA DEL TORO VILLARREAL** y el señor **EDGAR IVAN TELLEZ DEL TORO**, así como las señoras **IVON ISET TELLEZ DEL TORO y ROSY YANIN TELLEZ DEL TORO**, estos tres últimos representados por su Apoderado Legal y Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria de la señora

**ROSA MARÍA DEL TORO VILLARREAL DE TELLEZ**, también conocida como **ROSA MARÍA DEL TORO VILLARREAL, ROSA MA. DEL TORO VILLARREAL, ROSA MARÍA DEL TORO DE TELLEZ y ROSA MARÍA DEL TORO Y VILLARREAL**, señor **EHRlich MANUEL TELLEZ MARTÍNEZ**, la **ACEPTACIÓN** de **HERENCIA** y del **CARGO** de **ALBACEA** que otorgaron las referidas señoras **MARÍA ADELAIDA DEL TORO VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE DEL TORO VILLARREAL, MARÍA PATRICIA DEL TORO VILLARREAL** y el señor **EDGAR IVAN TELLEZ DEL TORO**, así como las señoras **IVON ISET TELLEZ DEL TORO y ROSY YANIN TELLEZ DEL TORO**, estos tres últimos representados por su Apoderado Legal y Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria de la señora **ROSA MARÍA DEL TORO VILLARREAL DE TELLEZ**, también conocida como **ROSA MARÍA DEL TORO VILLARREAL, ROSA MA. DEL TORO VILLARREAL, ROSA MARÍA DEL TORO DE TELLEZ y ROSA MARÍA DEL TORO Y VILLARREAL**, señor **EHRlich MANUEL TELLEZ MARTÍNEZ**, en la que la propia señora **MARÍA PATRICIA DEL TORO VILLARREAL**, aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procedería a la formación del inventario de los bienes sucesorios, por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer sus anteriores declaraciones.- **DOY FE**.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 27 de Julio del 2015.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.- RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 40 DEL ESTADO DE  
MEXICO.

1535-A1.- 3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 81,664 de fecha 10 de julio del año 2015, otorgada ante la fe del suscrito notario, se realizó la declaración de validez del testamento, la aceptación de herencia y del cargo de albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor **JESUS GARCIA VELAZQUEZ**, a solicitud de la señora **LILIA CRISTINA DIAZ HERNANDEZ**, como única y universal heredera y de la señorita **ARACELI GARCIA DIAZ**, como albacea, de dicha sucesión, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y artículo 67 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria de referencia.

En dicho instrumento el suscrito Notario, dió fe de tener a la vista la partida de defunción y el testimonio del testamento del autor de la sucesión testamentaria.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 17 de julio del año 2015.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO  
18 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1524-A1.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS JESUS CAMARENA SAINZ, NOTARIO INTERINO NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, SE FIRMÓ LA ESCRITURA NÚMERO 21,935, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2015, POR LA QUE SE HIZO CONSTAR LA RADICACION, ACEPTACIÓN DE LEGADOS, HERENCIA, CARGO DE ALBACEA Y FORMULACION DE INVENTARIOS DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA RAQUEL ROSAS ROCHA QUE FORMALIZAN SUS HIJOS LOS SEÑORES MARTHA, PATRICIA RAQUEL, ALEJANDRO Y JOSÉ OSCAR TODOS DE APELLIDOS CABALLERO ROSAS Y SU CÓNYUGE EL SEÑOR CAYETANO CABALLERO ROSAS EN SU CARÁCTER DE LEGATARIOS Y HEREDEROS EL ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN, SEÑOR ALEJANDRO CABALLERO ROSAS PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN.

ATENTAMENTE.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 20 DE JULIO DE 2015.

LIC. LUIS JESUS CAMARENA SAINZ.-RÚBRICA.

NOTARIO INTERINO No. 101  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1538-A1.-3 y 12 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 48,143 firmada con fecha 15 de julio del año dos mil quince, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JOSEFINA DELGADO LEÓN**, que denunciaron los señores **SILVIA, OLGA, FERNANDO, GUILLERMO, PABLO, MARÍA DEL ROSARIO, EDUARDO, OSCAR y EDGAR** todos ellos de apellidos **DELGADO LEÓN**, en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora REGINA LEÓN ESTRELLA, en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de interés entre ellos, solicitan al suscrito Notario la transmisión del Procedimiento Sucesorio Intestamentaria a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 15 de julio del 2015.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1541-A1.-3 y 12 agosto.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Edicto

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA AL C. JOSÉ ANTONIO HINOJOSA OLIVARES.

Expediente: CI/ISEM/QJ/016/2015.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 52 primer párrafo, 59 fracción I y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta del Gobierno el doce de febrero del año dos mil ocho; y 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de agosto del dos mil once, se le cita para: Que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente al rubro citado, que tendrá verificativo el próximo **13 de agosto de 2015, a las 10:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subdirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en calle Juan Álvarez oriente 917, segundo piso, colonia san Sebastián, Toluca, México, C. P. 50130. La causa del procedimiento administrativo por la cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria que se le atribuye por incumplimiento a las obligaciones que en su calidad de servidor público le establecen los artículos 42 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en relación con los artículos 23, 32, 33 fracción II, 51 de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984; y 48 del Reglamento de la citada Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica publicado en el Diario Oficial de la federación el 14 de mayo de 1986; y puntos 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.2.4, 6.2.5, 6.2.6, 8 y 8.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2012. La presunta trasgresión a las disposiciones legales señaladas en el párrafo anterior, se le atribuyen durante el desempeño de su cargo como Médico Especialista "A" con funciones de Médico Ortopedista adscrito al Hospital General Ecatepec "Las Américas" del Instituto de Salud del Estado de México, toda vez que en la atención médica que proporcionó a la **C. Alejandra Armenta Gómez (finada)**, el 23 y 24 de agosto de 2014, no fue oportuna, de calidad, idónea y profesional, ya que no dio continuidad a la terapia de remplazo renal indicada por el Médico Jorge González Arista a la citada paciente que era indispensable para contrarrestar la insuficiencia renal aguda que presentó la paciente el 21 de agosto de 2014, complicación que desencadenó el desafortunado fallecimiento de la citada paciente; asimismo omitió elaborar las notas de evolución con motivo de la atención médica que le proporcionó a dicha paciente el 23 y 24 de agosto de 2014, cuando menos una vez por día. Lo anterior, se acredita con los elementos de convicción que integran el expediente **CI/ISEM/QJ/016/2015**. Por otra parte, se le comunica que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrán formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer el día y hora señalados para el desahogo de la diligencia administrativa a la que se le cita, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia en términos de lo establecido por los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; de igual forma se le hace del conocimiento que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del territorio estatal, apercibiéndolo para el caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes, aun cuando se trate de actos y resoluciones que puedan ser impugnados, se realizarán en los estrados ubicados en las oficinas de esta autoridad administrativa. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 58 y 61 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno el 31 de agosto de 2012, se le requiere para que al momento de comparecer a su garantía de audiencia, manifieste su consentimiento por escrito para restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de que la omisión a desahogar tal requerimiento, establecerá su conformidad y dicha información será confidencial. Asimismo, se hace de su conocimiento que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Subdirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de esta Contraloría Interna (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía. Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional o Estatal.

Atentamente

El Contralor Interno

LIC. JOSÉ GILDARDO CAMPOS GÓMEZ  
(RÚBRICA).

3443.- 3 agosto.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

LA C. DELGADINA VILLA ALVAREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 13 Volumen 143 Libro Primero Sección Primera, de fecha 20 DE JUNIO DE 1972, mediante Folio de presentación No. 917. Referente a la INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NÚMERO 29,312 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NUMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASA NUEVA" QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE" S.A. DE C.V. EN SU CARACTER DE FIDEICOMISARIA EN EL CONTRATO CELEBRADO EN LA SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. PARA QUE LLEVA A CABO EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE ACUERDO EL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO, EN QUE SE HACE RELACION DE LA TITULACION DE PROPIEDAD QUE AMPARA LOS TERRENOS EN QUE SE HA LLEVADO A CABO LA TERCERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO: LA AUTORIZACION OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO, EL PLANO APROBADO DEL MISMO Y EL DESLINDE DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA SECCION MENCIONADA.- UN EJEMPLAR DE LA GACETA DEL GOBIERNO, ORGANO DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CVIII, NUMERO 31, EDICION DEL 15 DE OCTUBRE DE 1969, EN QUE OBRA PUBLICADO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, AUTORIZANDO CAMBIAR USOS LAS MANZANAS 6, 7, 8 Y 9 DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, DE INDUSTRIAL A POPULAR.- DICHA LOTIFICACION SE REALIZA SOBRE EL PREDIO CONOCIDO COMO EX-RANCHO DE LA CAROLINA QUE FORMO PARTE DEL RANCHO CERRO GORDO, EN EL PUBLIO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. - Respecto al lote 15, manzana 7-A, con las siguientes medidas y linderos: AL NE: 15.00 MTS. CON LOTE 16.- AL SO: 15.00 MTS. CON LOTE 14.- AL SE: 8.00 MTS. LINDERO DEL FRACCIONAMIENTO.- AL NO: 8.00 MTS. CON CALLE MANZANILLO.- SUPERFICIE DE: 120.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 08 DE JULIO DEL 2015.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. XOCHITL RAMÍREZ AYALA.- RÚBRICA.**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

1545-A1.- 3, 6 y 11 agosto.

INMOBILIARIA LA HUERTA SAN MUIGUEL S.A.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DEL 2015

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedad Mercantiles

Cuautitlán, Estado de México a 10 de junio del 2015

Liquidador.: C. ANTONIO FRANCO MEDINA  
(RÚBRICA).

1528-A1.- 3, 13 y 24 agosto.

**TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO  
PACHUCA, HIDALGO  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Administrativo, promovido por CARLOS AGUSTIN GARCIA FLORES en su carácter de Apoderado Legal de la SOCIEDAD BUFETE DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., en contra del REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, expediente 63/2014, EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO dicto un auto que en su parte conducente dice:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 22 veintidós de mayo de 2015 dos mil quince. Por presentado CARLOS AGUSTIN GARCIA FLORES en su carácter de Apoderado Legal de la SOCIEDAD BUFETE DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los ordinales 36, 44, 45, y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal Administrativo del Estado de Hidalgo; 110 y 121 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo; se acuerda: PRIMERO.- Toda vez que las contestaciones a los oficios ordenados por auto de fecha 06 seis de octubre del año 2014 dos mil catorce girados al Servicio Postal Mexicano, Telégrafos de México y Teléfonos de México informaron que no se encontró registro alguno del domicilio del tercero perjudicado UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., de conformidad con el numeral 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo aplicado supletoriamente de conformidad con el artículo 36 de la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal Administrativo del Estado de Hidalgo, publíquense con los insertos necesarios, edictos por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de México y en el diario de mayor circulación que se edita en dicho Estado, y llámese a juicio al tercero perjudicado dentro del presente juicio UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., para que dentro del término de 60 sesenta días, acuda a este Tribunal y manifieste lo que a su representación legal corresponda en relación a la demanda presentada por CARLOS AGUSTIN GARCIA FLORES, en su carácter de apoderado legal de la SOCIEDAD BUFETE DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., en contra del REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, así como pruebas que estime idóneas para probar su dicho, siempre y cuando estén permitidas por la Ley aplicable a este procedimiento, pudiendo alegar lo que a su consideración resulte conveniente; además de que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; apercibida que en caso de no acudir en el plazo concedido de declarará precluido su derecho para realizar manifestación alguna en el presente juicio y se le notificará por medio de lista que se fijará en los tableros notificadores de este H. Tribunal. SEGUNDO.- Se requiere a la parte actora para que dentro del plazo de 03 tres días realice las gestiones necesarias para la publicación de los edictos antes mencionados. TERCERO.- Notifíquese y cúmplase. - Así lo acordó y firmo el Licenciado Octaviano Chávez Bustos, Magistrado Titular de la Segunda Sala del Tribunal Fiscal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Roberto Carlos Ricardi Yáñez, que da fe.-Doy fe.-Tribunal Fiscal Administrativo del Estado de Hidalgo con dirección en: Carretera México - Pachuca, Kilómetro 84.5, Sector Primario Centro de Justicia, Pachuca de Soto, Hidalgo, Código Postal 42082.-Pachuca de Soto, Hidalgo a 15 de julio de 2015.-Actuario del Tribunal Fiscal Administrativo del Estado de Hidalgo, Licenciada Marina Carolina Ponce Jiménez.-Rúbrica.

1546-A1.-3, 4 y 5 agosto.

**PROYECCIONES DE MERCADO ESPECIFICOS AVG, S.A. DE C.V.**

**PROYECCIONES DE MERCADO ESPECIFICOS AVG S.A. DE C.V.  
R.F.C.: PME120912FY4**

**BALANCE EN LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO 2015**

ACTIVO	
EFECTIVO EN CAJA	0.00
PASIVO Y CAPITAL	0.00

**ESPERANZA LLANO EL CID  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA).**

1527-A1.-3, 13 y 24 agosto.



CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS  
TECNICOS S.A. DE CV

**JC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TECNICOS  
BALANCE GENAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO		ACTIVO DIFERIDO	
BANCOS	0	ACREEDOR DIVERSO	0	DEP. EN GARANTIA	0
CLIENTES	0	IMP. POR PAGAR	0	SEG.PAG. ANTICIPADO	0
IVA A FAVOR	0				
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>
CAPITAL CONTABLE				TOTAL DE ACTIVO	0
CAPITAL SOCIAL	0			TOTAL DEL PASIVO MAS CAPITAL	0
PERD. EJERC.ANTERIORES	0				
PERDIDA DEL EJERCICIO	0				
<b>SUMA DEL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>0</b>				

LIQUIDADOR: LUIS JOEL ALVAREZ AVILA  
(RÚBRICA).

1523-A1.-3, 13 y 24 agosto.



**MAQUILADORA DE SERVICIOS GAB, S.A. DE C.V.**

MAQUILADORA DE SERVICIOS GAB S.A. DE C.V.  
R.F.C.: MSG120912JK6  
BALANCE EN LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO 2015

ACTIVO	
EFFECTIVO EN CAJA	0.00
PASIVO Y CAPITAL	0.00

ESPERANZA LLANO EL CID  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA).

1526-A1.-3, 13 y 24 agosto.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

**SECRETARÍA DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO**

**Licitación Pública Nacional: HRAEZ-LP-005-2015**

El Gobierno del Estado México, por conducto del Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción IV, 3 fracción III, 4 fracción I, 5, 23 fracción II, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 82 y 87 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.

**CONVOCA**

A las personas físicas o jurídicas colectivas, con capacidad legal para presentar propuestas a participar en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de **Suministros Médicos y Materiales de Curación para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango** de conformidad con lo siguiente.

Licitación Pública Nacional No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
HRAEZ-LP-005-2015	\$1,868.00	06/08/2015	No se llevará a cabo	07/08/2015 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Presentación
4	Cánula orofaríngea, de plástico transparente, tipo guedel/berman, codificada con color, tamaño 4	75	PIEZA
5	Cánula orofaríngea, de plástico transparente, tipo guedel/berman, codificada con color, tamaño 5	75	PIEZA
19	Gasa seca cortada, de algodón Largo 7.5 cm., ancho 5.5 cm.	500	Caja con 100 piezas

Las bases de la Licitación Pública Nacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y para su venta en el Hospital Regional los días **04, 05 y 06 de agosto de 2015**, en: Carretera Zumpango - Jilotzingo Número 400, Barrio de Santiago, Segunda Sección, C.P. 55600 Zumpango de Ocampo, Estado de México, teléfono: (01 591) 9 17 71 90 Ext 98414, de 09:00 A 18:00 horas. La forma de pago es: **EN CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO HSBC, CON DEPÓSITO A LA CUENTA 4052922424.**

- La procedencia de los recursos es: estatal y no se otorgará anticipo
- El Acto de Junta de Aclaraciones: No se llevará a cabo.
- El Acto de Presentación y Apertura Propuestas el día **07 de agosto de 2015** a las 11:00 horas, en: el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, ubicado en el domicilio antes mencionado.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas, será en Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la propuesta económica será en Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega: Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, ubicado en Carretera Zumpango - Jilotzingo Número 400, Barrio de Santiago, Segunda Sección, C.P. 55600, Zumpango, Estado de México, según calendario contenido en las Bases, en el horario de entrega: 08:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: Según CALENDARIO contenido en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 DÍAS NATURALES contados a partir del ingreso de la factura original debidamente requisitada y entregada a la Subdirección de Finanzas, ubicada en el citado domicilio del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.
- Garantía: estrictamente conforme a lo indicado en la publicación de las Bases de la Licitación Pública Nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Zumpango, Estado de México, a 04 de agosto de 2015.

**LIC. ANGEL OMAR SALGADO MACIEL**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**(RÚBRICA).**



# SITIOS DE TAXIS SAN ILDEFONSO S.A. DE C.V.

## “SITIOS DE TAXIS SAN ILDEFONSO, S.A. DE C.V.” ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada **SITIOS DE TAXIS SAN ILDEFONSO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y sus análogos del Contrato Social, convoca a todos los socios accionistas a celebrar **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**, misma que tendrá verificativo el próximo domingo dieciséis de Agosto del año dos mil quince a las nueve treinta horas, en el domicilio social de la empresa ubicado en calle Pino s/n esquina Cedro, Fraccionamiento Rancho El Potrero, Colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, para efecto de desahogar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Nombramiento del Presidente de Debates, Secretario y Escrutadores.
3. Verificación del Quórum e instalación legal de la Asamblea.
4. Informe de la Administración por los primero meses de gestión.
5. Regularización del padrón Accionario y el Capital Social de la Empresa.
6. Discusión y en su caso aprobación de la emisión de nuevos títulos accionarios de la serie “A”.
7. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de reforma de estatutos.
8. Designación de Delegado Especial para protocolización del acta de asamblea ante Fedatario Público.
9. Clausura de la Asamblea.

Nicolás Romero, Estado de México, a 28 de Julio del 2015.

**Nota:** Para su asistencia a la asamblea es requisito indispensable su pre registro en las oficinas de la empresa presentando su identificación y el título que lo acredita como socio de la misma.

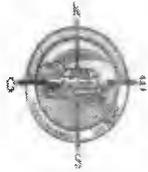
### ATENTAMENTE

**JORGE MARTINEZ VEGA**  
PRESIDENTE  
(RÚBRICA).

**ROBERTO CARRASCO MISETE**  
SECRETARIO  
(RÚBRICA).

**JORGE GONZALEZ GRANADOS**  
TESORERO  
(RÚBRICA).

1547-A1.-3 agosto.



## SITIOS DE TAXIS SAN ILDEFONSO S.A. DE C.V.

### “SITIOS DE TAXIS SAN ILDEFONSO, S.A. DE C.V.” ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada **SITIOS DE TAXIS SAN ILDEFONSO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y sus análogos del Contrato Social, convoca a todos los socios accionistas a celebrar **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**, misma que tendrá verificativo el próximo domingo veintitrés de Agosto del año dos mil quince a las nueve treinta horas, en el domicilio social de la empresa ubicado en calle Pino s/n esquina Cedro, Fraccionamiento Rancho El Potrero, Colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, para efecto de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Nombramiento del Presidente de Debates, Secretario y Escrutadores.
3. Verificación del Quórum e instalación legal de la Asamblea.
4. Informe de la Administración por los primeros meses de gestión.
5. Regularización del padrón Accionario y el Capital Social de la Empresa.
6. Discusión y en su caso aprobación de la emisión de nuevos títulos accionarios de la serie “A”.
7. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de reforma de estatutos.
8. Designación de Delegado Especial para protocolización del acta de asamblea ante Fedatario Público.
9. Clausura de la Asamblea.

Nicolás Romero, Estado de México, a 30 de Julio del 2015.

**Nota:** Para su asistencia a la asamblea es requisito indispensable su pre registro en las oficinas de la empresa presentando su identificación y el título que lo acredita como socio de la misma.

#### ATENTAMENTE

**JORGE MARTINEZ VEGA**  
PRESIDENTE  
(RÚBRICA).

**ROBERTO CARRASCO MISETE**  
SECRETARIO  
(RÚBRICA).

**JORGE GONZALEZ GRANADOS**  
TESORERO  
(RÚBRICA).